Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

OTRO SI No. 2 COMODATO No. 2403-2025

COMODATO No.	2403-2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA No. DC-SI-CD-234-2025
CLASE	COMODATO
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016 - 8 MUNICIPIO DE BALBOA – NIT- 891500869-1
OBJETO	**EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CLASE: VOLQUETA, PLACA: OVR027, MARCA: INTERNACIONAL, MODELO: 1996, SERVICIO: OFICIAL, COMBUSTIBLE: DIÉSEL, CILINDRAJE: 7.636 C.C., NÚMERO DE MOTOR: 469TM2U0964620, NÚMERO DE CHASIS: TH265462, LÍNEA: 4700, COLOR: ROJO**
VALOR INICIAL	**SIN RECURSOS**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	09 de julio de 2025
OTRO SI No. 1	PRORROGA: HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos a saber, HERNAN SOLANO SOLANO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, nombrado mediante Decreto 0302-04-2025 del 01 de abril de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Decreto de delegación 1404 del 30 de diciembre, modificado por el Decreto 0015-01-2026 del 27 de enero de 2026 y quien para efectos legales del presente COMODATO se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte, y por otra el señor FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.196 de Popayán, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de BALBOA – Cauca, con NIT No. 891500856-6, en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente OTROSI No. 02 al Comodato No. 2403-2025, previas las siguientes consideraciones: 1. El Comodato No. 2403-2025, fue suscrito el 09 de julio de 2025, entre **DEPARTAMENTO DEL CAUCA y** FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de BALBOA – Cauca, cuyo objeto es: **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE BALBOA-CAUCA, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CLASE: VOLQUETA, PLACA: OVR027, MARCA: INTERNACIONAL, MODELO: 1996,**

OTRO SI No. 2 COMODATO No. 2403-2025

SERVICIO: OFICIAL, COMBUSTIBLE: DIÉSEL, CILINDRAJE: 7.636 C.C., NÚMERO DE MOTOR: 469TM2U0964620, NÚMERO DE CHASIS: TH265462, LÍNEA: 4700, COLOR: ROJO, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. 2. El 9 de julio del 2025 se suscribió el acta de Inicio del comodato. 3- Mediante comunicación del 22 de diciembre de 2025, el Municipio de Balboa, Cauca, solicitó la prórroga del Comodato No. 2403-2025 hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de continuar utilizando la volqueta marca International, modelo 1996, indispensable para el desarrollo de sus actividades misionales. 4. El día 29 de diciembre del 2025 se publicó en la plataforma Secop II, el Otro si No. 1 en el cual se prorrogo la ejecución del comodato hasta el 30 de junio del 2026.5. Mediante oficio de fecha 26 de junio de 2026, el Municipio de Balboa, Cauca, solicitó nueva prórroga del Comodato No. 2403-2025 hasta el 30 de diciembre de 2026, con el fin de continuar utilizando la volqueta marca International, modelo 1996, para la ejecución de actividades de mantenimiento vial y desarrollo de proyectos en vías municipales y departamentales. 6- El Supervisor del COMODATO, mediante oficio de fecha 30 de junio del 2026, considera viable y avala la PRORROGA hasta el treinta (30) de diciembre del 2026 de acuerdo al oficio en mención. Por las razones anteriormente expuestas, las partes mediante el presente otro si, acuerdan: **PRIMERO**: PRORROGAR el plazo de ejecución del Comodato No. 2403-2026 hasta el treinta (30) de diciembre del 2026, contados a partir del vencimiento pactado en el Otro Si No. 1. **SEGUNDO**: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el comodato No.2403-2025, no modificadas en el presente documento, permanecen vigentes. **TERCERO**. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSI No.2 se considera perfeccionada con la debida aprobación del mismo por las partes en la plataforma Secop II.